



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00104-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2026

VISTO:

El OFICIO Nº00302-2026/GOB.REG.TUMBES.DRST.DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 19 de febrero del 2026, Nota de Modificación Presupuestal Nº 0000000019-2026, MEMORANDO Nº025-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 18 de febrero del 2026; INFORME Nº 075-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 18 de febrero del 2026; OFICIO Nº 00278-2026/GOB.REG.TUMBES.DRST.DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 16 de febrero del 2026; INFORME TÉCNICO Nº002-2026-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, de fecha 16 de febrero del 2026; INFORME Nº 031-2026/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO II-2-PPR, de fecha 12 de febrero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo Nº 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público y el Artículo 21º de la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para La Ejecución Presupuestaria, modificada mediante la Resolución Directoral Nº 004-2026-EF/50.01, establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000104 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2026

para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática del Presupuesto Institucional, Ley N° 32513, que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2026;



Que, mediante INFORME N° 031-2026/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO II-2-PPR, de fecha 12 de febrero del 2026, la jefa de la Unidad de programas presupuestales de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional de Tumbes JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, solicita la asignación presupuestal para la contratación por Locación de Servicios de médicos especialistas requeridos a fin de garantizar la continuidad operativa, oportunidad de atención y cumplimiento de metas físicas institucionales.



Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 002-2026-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, de fecha 16 de febrero del 2026, el Jefe de la unidad de presupuesto de la "la Unidad Ejecutora 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES", solicita transferencia financiera en el marco de la decima novena disposición de la Ley 32513 de los recursos provenientes de FONCOR a fin de operativizar el adecuado funcionamiento de la U.E en cuestión por el monto total de S/ 2'178,000.00 (dos millones ciento setenta y ocho mil con 00/100 Soles).



Que, mediante OFICIO N°00278-2026/GOB.REG.TUMBES.DRST-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 16 de febrero del 2026, el HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 solicita la transferencia de recursos en el marco de la DECIMA NOVENA DISPOSICIÓN LEY N° 32513 – FONCOR, mediante la aprobación de la modificación presupuestal tipo: 004 Transferencias de Partidas (ENTRE EJECUTORAS) por el monto de S/2,178,000.00 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR para atender la contratación de recurso humano con la finalidad de garantizar la operatividad de las actividades realizadas en las diferentes áreas asistenciales del nosocomio en lo que respecta a médicos especialistas cuyas actividades son de prioridad para la atención de la población tumbesina, por el monto S/. 2,178,000.00 (dos millones ciento setenta y ocho mil con 00/100 Soles);



Que, mediante INFORME N° 75-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRPPAT-SGP-SG., de fecha 18 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Presupuesto indica que de lo solicitado por el Hospital Regional JAMO – II - 2 es conforme de acuerdo con la décimo novena disposición complementaria de la Ley 32513, asimismo que los recursos a anular se encuentran en el genérico 2016766 INICATIVA A LA COMPETITIVIDAD, en la cual cuenta con recursos disponibles hasta por el monto de S/. 1,188,000.00, solicitando así a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la autorización para el registro y aprobación de la nota, según corresponda.



Que, mediante MEMORANDO N°025-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 18 de febrero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal de tipo 04 créditos y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional de Tumbes JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, por el monto de S/.1,188,000.00, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00104 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **20 FEB 2026**

El Hospital Regional Jose Alfredo Mendoza Olavarria-Jamo II-2 ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestal N° 000000019-2026 Tipo 004: Créditos presupuestales y anulaciones (Entre Ejecutoras), por el monto S/. 1,188,000.00 (Un Millon Ciento Ochenta y Ocho mil con 00/100 Soles), Fuente de Financiamiento 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, con la finalidad que se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Tumbes para su aprobación;

Que, mediante OFICIO N°00302-2026/GOB.REG.TUMBES.DRST-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 16 de febrero del 2026, el HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 solicita la transferencia de recursos en el marco de la DECIMA NOVENA DISPOSICIÓN LEY N° 32513 – FONCOR, mediante la aprobación de la modificación presupuestal tipo: 004 Transferencias de Partidas (ENTRE EJECUTORAS) por el monto de S/. 1,188,000.00 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR para atender la contratación de recurso humano con la finalidad de garantizar la operatividad de las actividades realizadas en las diferentes áreas asistenciales del nosocomio en lo que respecta a médicos especialistas cuyas actividades son de prioridad para la atención de la población tumbesina, por el monto S/. 1,188,000.00 (un millón ciento ochenta y ocho mil con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL Y 00/100 Soles (S/ 1,188,000.00) en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000104 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2026

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR



Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and sub-items 1.4.1, 1.4.1.4, 1.4.1.4.7, 1.4.1.4.7.1.

TOTAL INGRESOS U.E.: (1,188,000.00)

001 REGIÓN TUMBES- SEDE CENTRAL (S/1,188,000.00)

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (S/ 1,188,000.00)



Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and sub-items 1.4.1, 1.4.1.4, 1.4.1.4.7, 1.4.1.4.7.1.

TOTAL INGRESOS U.E.: 1,188,000.00

402 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES S/ 1,188.000.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL S/ 1,188,000.00



EGRESOS En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00104.-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2026

DE LA:
 UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROGRAMA: 9002 ACCIONES CENTRALES
 PROYECTO: 2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD
 ACTIVIDAD: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros (1,188,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (1,188,000.00)



A LA:
 UNIDAD EJECUTORA: 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
 PRODUCTO: 3033297 Atención del parto complicado quirúrgico
 ACTIVIDAD: 5000047 Brindar atención del parto complicado Quirurgico

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 420,000.00

PRODUCTO: 3033306 Atención del recién nacido con Complicaciones
 ACTIVIDAD: 5000054 Atender al recién nacido con Complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 120,000.00

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
 PRODUCTO: 3000011 Tamizaje y diagnóstico de pacientes con Cataratas





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00104 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2026



ACTIVIDAD: 5000109 Evaluación de tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 60,000.00

PRODUCTO: 3000016 Tratamiento y control de personas con hipertensión



ACTIVIDAD: 5000114 Brindar tratamiento a personas con diagnóstico de hipertensión arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 300,000.00

PROGRAMA: 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

PRODUCTO: 3000686 Atención de la emergencia o urgencia En establecimiento de salud



ACTIVIDAD: 5005903 Atención de la emergencia y urgencia Especializada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 120,000.00

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000700 Personas con trastornos afectivos y De ansiedad

ACTIVIDAD: 5005191 Tratamiento con internamiento de personas con trastornos afectivos y de ansiedad

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 60,000.00



PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

PRODUCTO: 3000876 Atención enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atender a niños con infecciones Respiratorias agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 108,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 1,188,000.00



TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1,188,000.00



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00104 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 FEB 2026

ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y Unidad Ejecutora 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A Mario Palacios Palacios de De Lama
SOBERANADORA REGIONAL (e)

